



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONTRATO MARCO

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

IA-016E00001-E111-2021

EXPEDIENTE 2368116

PROCEDIMIENTO 1079192

En la Ciudad de México siendo las 09:00 horas del día 29 de noviembre de 2021, en las Oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Camino al Ajusco Número 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos tres Personas derivada de un Contrato Marco indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento) y normatividad **derivada de la pandemia de COVID-19, "Criterio Normativo de Interpretación TU03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas"** ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2, publicado el 21 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.-----

ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que establece: -----

"Artículo Cuarto. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, los siguientes procedimientos: ... -----

II. En materia de procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas: -----

No se suspenderán las actividades y plazos previstos en los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, cuya realización sean de extrema urgencia o resulten necesarios para la continuidad de operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados, por lo que en esta materia los plazos y términos legales correrán normalmente, y continuarán operando conforme a lo previsto en la normatividad correspondiente.-----

Artículo Octavo.- ... -----

Para efecto de lo señalado en el presente Acuerdo y de garantizar la atención correspondiente que se señala en las fracciones anteriores, las unidades administrativas de esta Secretaría y las de sus órganos administrativos desconcentrados aplicarán los Criterios para la Administración de los Recursos Humanos señalados por la Secretaría de la Función Pública, tomándolos en consideración de manera específica al asignar las guardias de personal que se ameriten, asimismo se deberán observar rigurosamente los protocolos y las disposiciones sanitarias y de sana distancia, privilegiando que las comunicaciones entre Unidades Administrativas, o de interacciones de éstas con otras instancias públicas así como en las que corresponda con los particulares, se realicen utilizando medios electrónicos, evitando al máximo la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a efecto de resguardar la salud de los servidores públicos y de la ciudadanía.-----

Todo lo anterior, conforme a lo siguiente: -----

Este acto es presidido por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Jefe del Departamento de Compras Directas, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de los licitantes que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.-----

El presidente dio inicio al acto señalado, indicando que se recibieron solicitudes de aclaración en tiempo y forma de las empresas Uninet, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., con su respectivo escrito de interés en participar a través de CompraNet; para tal efecto se adjunta la captura de pantalla, respaldando lo antes citado.-----

The screenshot shows the CompraNet interface for a procurement process. The main heading is "Procedimiento : 1079192 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS". Below this, it lists the "Expediente: 2368116 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS" and the "Fecha y hora de apertura de propuestas: 30/11/2021 10:00:00 a.m.". The interface includes tabs for "Administración del Procedimiento", "Monitoreo de Licitantes", "Grupo de Evaluación", "Fallo", "Discusiones", and "Mensajes Unidad Compradora / Licitantes". Under "Mensajes Recibidos", there is a table with the following data:

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 UNINET SA DE CV	27/11/2021 11:48 p. m.	PREGUNTAS A UNINET	28/11/2021 07:57 a. m.	28/11/2021 07:57 a. m.	
2 TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV	27/11/2021 08:45 p. m.	Escrito de Interés en Participar y Solicitud de Aclaraciones	28/11/2021 07:58 a. m.	28/11/2021 07:58 a. m.	
Total 2					

The page is labeled "Página 1 de 1".

La convocante realiza al procedimiento las siguientes:

PRECISIONES

Precisión 1: Se hace la aclaración que el método de evaluación económica para este proceso de contratación, será por método binario y no por puntos y porcentajes, lo anterior por tratarse de un procedimiento derivado de un Contrato Marco.-----

Precisión 2: Se hace mención que por tratarse de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, para la evaluación económica se considerarán los precios de referencias del propio Contrato Marco.--

Hecho lo anterior, se procede al desahogo de las preguntas de los licitantes, conforme a lo siguiente:-

PREGUNTAS DEL LICITANTE UNINET, S.A. DE C.V.

1.- Página 4.- Anexo Técnico.

Dice:

4. Criterios aplicables para el servicio de internet para oficinas remotas.

• Que los enlaces de internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio

Pregunta: Se solicita a la convocante confirme que dado que el servicio de "Clean Pipes" solicitado su principal función es la de proteger de ataques de denegación de servicio distribuido, permitir



entregar tráfico filtrado proveniente de Internet (proteger de amenazas externas) y no es requerido que se proteja de amenazas internas ya que para este tipo de amenazas se requieren de soluciones de propósito específico que no son objeto de este contrato por estar consideradas en el contrato de NAC/Seguridad favor de pronunciarse ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá proporcionar un sistema de monitoreo para esta función.

2.- Página 6.- Anexo Técnico.

Dice:

5 Características del Servicio

El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 20 mbps y equipo terminal
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de internet
- Equipo generador de VPN's

Pregunta: Con la finalidad de no encarecer las propuestas de los licitantes, generar economías a la PROFEPA proponer los mejores diseños y optimizar las propuestas, ¿Es correcto considerar que el licitante podrá ofertar el servicio de Generación de VPN's desde el Equipo Ruteador de acceso todo en un mismo equipo o appliance?, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si se acepta la propuesta mientras se garantice la funcionalidad, compatibilidad, el performance y la disponibilidad del servicio.

3.- Página 6.- Anexo Técnico.

Dice:

5 Características del Servicio

El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 20 mbps y equipo terminal
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de internet
- Equipo generador de VPN's

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirme que el punto de demarcación de este servicio será el puerto RJ-45 del equipo router (CPE) propuesto. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Que tenga compatibilidad con los equipos de los contratos marco FIREWALL y NAC, LAN y WLAN.

El licitante adjudicado deberá de entregar todos los accesorios (Fibra óptica, módulos SFP, interfaces de conexión) y cables necesarios para garantizar la interoperabilidad del servicio.

4.- Página 7.- Anexo Técnico.

Dice:

6. Equipo para la prestación del servicio

El proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN(s) hacia el sitio central que determine en la PROFEPA, con las características técnicas siguientes:

- Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE

Pregunta:

Se solicita a la Convocante eliminar la característica "Configuración modo puente (Bridge)" debido a que el servicio no operará en esta modalidad ya que se estará entregando un servicio con características de ruteo basado en la capa 3 del modelo OSI. Favor de pronunciarse.



Respuesta: Se acepta la propuesta.

5.- Página 7.- Anexo Técnico.

Dice:

6. Equipo para la prestación del servicio

El proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN(s) hacia el sitio central que determine la PROFEPA, con las características técnicas siguientes:

- Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.

Pregunta: Se solicita a la Convocante confirme que con la característica "Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux" se refiere a que el equipo deberá ser administrable y gestionable mediante una interfaz WEB, línea de comandos CLI y protocolos como TELNET y SSH. Favor de pronunciarse.

Respuesta: El equipo debe ser administrable y gestionable mediante las interfaces antes mencionadas.

6.- Página 7.- Anexo Técnico.

Dice:

5 Características del Servicio

El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de la PROFEPA.

Pregunta: ¿Se solicita a la convocante nos indique si es necesario considerar racks o gabinetes, para la instalación de los equipos en todos los sitios?, favor de aclarar si cuenta con racks de su propiedad.

Respuesta: El licitante deberá considerar los racks, cables y UPS necesarios para la instalación y operación de los equipos propuestos.

7.- Página 10.- Anexo Técnico.

11. Plazo de entrega del servicio.

De acuerdo al contrato actual, es correcto entender que el proveedor adjudicado deberá considerar la continuidad de los servicios durante el periodo de implementación?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE
TOTALPLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

I.- ADMINISTRATIVAS:

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: **FORMATO 2. Página: 26 de 48**

Pregunta.No.1 Se solicita a la convocante que para acreditar este numeral se acepte la presentación de un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que el Formato 2 no le aplica a mi representada ya que no cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, ya que se encuentra clasificada como una empresa Grande.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, de acuerdo, se acepta su petición.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: **ANEXO VII. Página: 36 de 48**

Pregunta.No.2 Se solicita a la convocante que para acreditar este numeral en caso de que a mi representada no cuente con personal discapacitado en la proporción indicada, se acepte la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

presentación de un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que el Anexo VII no le aplica a mi representada ya que no cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, de acuerdo, se acepta su petición.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: **2. Firma del contrato.** Página: **14 de 48**

Pregunta.No.3 Se solicita a la convocante que para la firma del contrato y que tratándose del documento de acta constitutiva y las modificaciones que ha tenido mi representada, se acepte la presentación de la copia simple certificada expedida por Notario Público y copia simple del Acta Constitutiva, el instrumento notarial en el que consten las modificaciones que ha tenido mi representada (Acta Compulsa ya que en el contenido de éste documento aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas) así como la integración las 2 últimas Reformas, lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión, pues tratándose de empresas, como es el caso de mi representada, han tenido una cantidad considerable de modificaciones (21 reformas o modificaciones).

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta su propuesta en su caso particular.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: VI-Documentos Administrativos y datos que deben presentar los licitantes invitados en el acto de presentación y apertura de proposiciones para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional derivada de un Contrato Marco. Inciso K) Página: **23 de 48**

Pregunta.No.4 Solicitamos amablemente a la convocante que se tenga por cumplido el presente numeral con la presentación de la opinión positiva vigente que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: El documento relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales y opinión positiva ante la SHCP-SAT, sólo lo debe presentar el licitante adjudicado para efectos de suscripción del contrato.

II.- TÉCNICAS:

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: **SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS ANEXO TECNICO**

Página: 1

Pregunta.No.1

Se solicita amablemente a al convocante aclare, si:

¿Es correcto entender que por propuesta técnica se refiere a la contestación en afirmativo del "SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS ANEXO TECNICO", incluyendo información y diagramas en caso de ser solicitados en el mismo anexo?

Respuesta: El licitante debe de proporcionar su propuesta tecnica como lo indica el Anexo Tecnico.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: **1 Descripción del bien o servicio**

Estos enlaces deben ser del tipo que se emplea para oficinas pequeñas, con anchos de banda simétricos y, de preferencia, utilizando como medio de transporte Fibra Óptica donde esté disponible, así como garantizar los tiempos de respuesta para la operación y con la mayor cobertura a nivel nacional. De no ser posible la entrega del servicio por medio de transporte Fibra Óptica, se permita la entrega del servicio por un medio diferente tal como cobre o enlaces de radiofrecuencia en banda licenciada (Full Duplex)

Respuesta: Es correcto, siempre y cuando cumpla con la disponibilidad y ancho de banda requerida, es importante mencionar que las oficinas remotas son rentadas y dependemos de la autorización del arrendador para instalar torres para el caso de enlaces de radio frecuencia.



Página: 2

Pregunta.No.2

De no ser posible la entrega del servicio por un medio diferente tal como cobre o enlaces de radio frecuencia en banda licenciada (Full Duplex).

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Se puede entregar por enlace de radio frecuencia libre, siempre y cuando cumpliendo con la disponibilidad solicitada?

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta la propuesta.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Tabla entidades federativas y Necesidades

Página:2 y 3

Pregunta.No.3

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Es correcto entender que para los sitios Chihuahua, Guerrero, Quintana Roo, Tamaulipas y Zona Metropolitana son dos enlaces de 20Mbps (Dos trayectorias distintas de Fibra Óptica o Microonda)?

Respuesta: En el caso de estos estados son 2 enlaces separados; uno para la delegación y otro para la representación.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que las Dependencias o Entidades requieran durante la vigencia del contrato, deberá realizarlas sin costo para la Dependencia o Entidad.

Página:4

Pregunta.No.4

Se solicita a la convocante indique ¿cuántos altas o cambios de domicilios va a solicitar durante la vigencia del contrato?

Respuesta: El anexo técnico no estipula un número de cambios de domicilio. Los cambios que requiera la convocante, los notificará con tiempo y forma al Licitante adjudicado.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Que deberá proporcionar direcciones IP´s homologadas fijas a cada una de las Dependencias o Entidades, así como los DNS del Proveedor durante la vigencia del contrato.

Página:4

Pregunta.No.5

Se le solicita a la convocante aclare si ¿es correcto entender que el servicio de DNS deberá ser proporcionado desde la infraestructura del backbone o red del proveedor?

Respuesta: Es correcto el entendimiento.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que las Dependencias o Entidades requieran durante la vigencia del contrato, deberá realizarlas sin costo para la Dependencia o Entidad.

Página:4

Pregunta.No.6

Es correcto interpretar que ¿el contexto de las "altas" de nuevos servicios sólo se refiere a los domicilios de los sitios indicados en la tabla necesidades, integrada en el numeral 1 Descripción del bien o servicio?

Respuesta: Se pueden hacer cambios de ubicación o requerimientos de nuevos sitios para la instalación de servicios.



Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Que los enlaces suministrados deberán ser exclusivamente para servicios de internet, es decir, no se aceptarán enlaces que incluyan otros servicios, como son: telefonía o televisión.

Página:4

Pregunta.No.7

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si:

¿Es correcto entender que se requiere un servicio de INTERNET SIMÉTRICO sin SOBRESUSCRIPCIÓN DE 10:1, "sin ningún otro servicio compartido como internet de casa"?

Respuesta: Apegarse al Anexo Técnico.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Que los enlaces de internet los deberán brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

Página:4

Pregunta.No.8

Es correcto entender que conforme a bases y en apego a lo indicado en el Contrato Marco, esta protección se debe de realizar desde las instalaciones o red del licitante, esto es, sin integrar infraestructura en el sitio de la convocante.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta la apreciación

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Se deberá preferir en todos los casos la instalación de medio de transporte fibra óptica, con una sobre suscripción de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información y únicamente se aceptaron servicios de internet tipo empresarial.

Página:5

Pregunta.No.9

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Cómo comprobara que es un servicio de Internet Empresarial y no un Internet Residencial 10:1?

Respuesta: Se comprobará mediante un esquema de conectividad (referencia de enlace) El enlace deberá de ser simétrico.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere:

Página:

Pregunta.No.10

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN 's (SIC)

Página:5

Pregunta.No.11

Es correcto entender que se requiere de un equipo CPE "Capa 3 Modelo OSI" para el acceso de internet Empresarial y un CPE Generador de VPN 's SITE-to-SITE en IPSec?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso



- Equipo Generador de VPN 's

Página:5

Pregunta.No.12

En caso de que la convocante requiera de equipos por separado, ¿es correcto entender que la configuración, administración y operación del equipo Generador de VPN´s SITE-to-SITE en IPSec estará a cargo de la Convocante?

Respuesta: No es correcta la apreciación; la configuración, administración y operación del equipo Generador de VPN´s SITE-to-SITE en IPSec estará a cargo del Licitante Adjudicado.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN 's

Página:5

Pregunta.No.13

En caso de que la respuesta anterior sea negativa se solicita amablemente a la convocante aclarar

¿Cuántos túneles de VPN´s SITE-to-SITE en IPSec requiere por sitio?

Respuesta: Al menos 72 enlaces VPN´s. Las cuales deben contemplar conexiones internas.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN 's

Página:5

Pregunta.No.14

Se solicita amablemente a la convocante aclarar

¿Cuánto Ancho de Banda por túnel SITE-to-SITE en IPSec?

Respuesta: Los anchos de Banda serán modelados en cooperación con el licitante adjudicado conforme a los requerimientos de la convocante.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN 's

Página:5

Pregunta.No.15

Se solicita amablemente a la convocante aclarar

¿Es correcto que solo va a pasar tráfico de datos por cada túnel de VPN´s SITE-to-SITE en IPSec?

Respuesta: Van a pasar datos, video y voz a través de los túneles de VPN´s.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de la PROFEPA.

Página:6

Pregunta.No.16



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

¿Es correcto entender que la convocante cuenta con Espacio en Rack, UPS, Tierra Física y que podrá utilizar el licitante adjudicado?

Respuesta: EL licitante Adjudicado tendrá que tener en consideración Racks, cables y UPS para la instalación del equipo que proporcionará el servicio.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: El Proveedor del servicio deberá contar con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año....

Página:6

Pregunta.No.17

Se solicita a la convocante aclarar si, ¿es correcto entender que el Centro de Monitoreo deberá ser del licitante y no subcontratado y que deberá ubicarse en Territorio Mexicano?

Respuesta: Es correcto el entendimiento.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE

Página:6

Pregunta.No.18

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Esta característica sea considerada opcional, dado que la misma refiere al funcionamiento de los equipos firewall y no a un Router "Capa 3 modelo OSI".

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta la propuesta.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: **7 Medios para reportar fallas del servicio**

Página:

Pregunta.No.19

Es correcto entender que:

¿Lo mencionado en este numeral lo tendrá que entregar el licitante adjudicado?

Respuesta: Es correcto el entendimiento.

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-1993**

Página:13

Pregunta.No.20

En referencia a esta norma mexicana, es correcto entender que se puede presentar apego a la **NOM-001-SCFI-2018**, que es la que la sustituye, conforme al **DOF: 17/09/2019**, y de igual forma, como se indica en el texto de la DOF:17/09/2019, manifestar apego esta norma o la **NOM-019-SCFI-1998**, o su equivalente internacional **ANSI/UL 60950-1 o IEC 60950-1**, sin que esto represente omisión de mi representada o causa de desestimación o desechamiento de nuestra propuesta técnica?

En el entendido de que el Diario Oficial de la Federación no es un documento cuestionable.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta la propuesta.

Punto de la Convocatoria a que se refiere: **ANEXO D**

Página: 21

Pregunta No. 21

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Es correcto entender que el licitante adjudicado solo entregara hasta el CPE (capa3 del modelo OSI) como lo indica el contrato marco y como se aprecia en su diagrama?

Respuesta: No es correcto el entendimiento.



Punto de la Convocatoria a que se refiere: ANEXO D

Página: 22

Pregunta No. 22

Se solicita amablemente a la convocante aclarar:

En caso de ser negativa la respuesta anterior ¿No es responsabilidad del licitante adjudicado de levantar las VPN's hacia los sitios Centrales como se aprecia en su diagrama?

Respuesta: El licitante adjudicado debe configurar el equipo que proporciona el servicio para la comunicación hacia oficinas centrales de la convocante.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo se hace constar que nuevamente se verificará en el sistema Compranet a las 17:00 horas a efecto de verificar si existen réplicas a las respuestas otorgadas en esta primera junta de aclaraciones, lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se da por terminada la primera junta, siendo las 11:00 horas, del día 29 del mes de noviembre del año 2021.

Esta Acta consta de 11 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.-----

FIN DEL ACTA-----

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la invitación.-----

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

NOMBRE	FIRMA
LIC. SEIN QUINTERO URIBE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
LIC. LUIS JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIRECTAS	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados



	por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
LIC. RAÚL HERBERTO CASTELLANOS ALCARAZ DIRECTOR DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
LIC. MARISOL VEGA TORRES REPRESENTANTE DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS", DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

